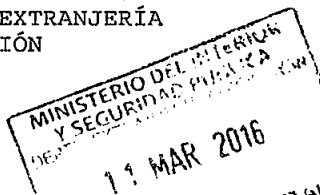


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6238992



RESOLUCIÓN EXENTA N° 40732

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
1. Doña Aura Maria PINEDA PEREZ RUN: 24.822.815-6
  2. Don Diego Fernando DIAZ PINEDA RUN: 25.027.269-3
  3. Don Oscar Pascual JUNQUERA DE VIZCARRONDO RUN: 24.500.873-2
  4. Doña Carmen Urraca DEL CASTILLO VENDRELL RUN: 24.710.944-7
  5. Doña Carmen JUNQUERA DEL CASTILLO RUN: 24.710.926-9
  6. Doña Alejandra JUNQUERA DEL CASTILLO RUN: 24.710.963-3
  7. Doña Rosa Ana RODRIGUEZ CORTES RUN: 24.823.332-K
  8. Doña Flor Marianela ALVAREZ TEJADA RUN: 23.922.676-0
  9. Doña Alessia Camila MALQUI ALVAREZ RUN: 23.922.629-9
  10. Doña Fidelia RAMIREZ SERRUDO RUN: 24.767.519-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/rap  
[141]04/03/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN